



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Liderando el Cambio



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2368 -2012-GR CUSCO/PR

Cusco, 26 OCT 2012

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, en su Artículo 2° **Legitimidad y naturaleza jurídica**, establece que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", Artículo 4° **Finalidad** señala que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas" y el Artículo 5° **Misión del Gobierno Regional** consigna "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, de conformidad con el Artículo 11° del Reglamento del Primer Congreso Nacional de Abogados del Perú y los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de los Colegios Abogados del Perú realizada en la ciudad de Chiclayo el 7 de julio del 2012, se ha programado la realización del Primer Congreso Nacional de Abogados del Perú en la Ciudad del Cusco, a realizarse los días 26 y 27 de Octubre 2012;

Que, en el marco del desarrollo de dicho evento se contará con la presencia del Doctor Jorge Walter Cambero Alva, Decano del Colegio de Abogados de Loreto, hecho que es necesario merituar con el Reconocimiento correspondiente;

En uso de las atribuciones y facultades establecidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Inciso d) del Artículo 21°, Inciso a) del Artículo 41° e Inciso d) del Artículo 47° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y SALUDO del Gobierno Regional Cusco al Doctor **JORGE WALTER CAMBERO ALVA**, Decano del Colegio de Abogados de Loreto con motivo de su participación en el "**Primer Congreso Nacional de Abogados del Perú**" en la Ciudad del Cusco los días 26 y 27 de Octubre 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ISAACS ACURIO TITO
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO